

(2)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 1942

Artículo 1°: Exímase de las tasas municipales por el presente año y a partir de la sanción de la presente a Caritas Colón por su inmueble de calle 17 entre 54 y 55 cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ. I Secc.C., Mzna 168 Part. 021-008489.-

Artículo 2°: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE ABRIL DE 1999.-